POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH004-2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ordenanza No 058 de 1999 y el Decreto Departamental 1338 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de septiembre de 2023, El Instituto Departamental del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre, del Huila – INDERHUILA, publicó en el SECOP II: (i) estudios previos, (ii) aviso de convocatoria pública, (iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus formatos y anexos correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH004-2023 cuyo objeto es la "ADECUACION DE LAS CONDICONES FISICAS DEL AREA RECREODEPORTIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CAE PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNCIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que el proyecto de pliegos de condiciones se publicó durante los cinco días hábiles de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II el 21 de septiembre de 2023.

Que de acuerdo a la Resolución No. 298 de septiembre 25 de 2023, la Ordenadora del Gasto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH004-2023, cuyo objeto es: "ADECUACION DE LAS CONDICONES FISICAS DEL AREA RECREODEPORTIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CAE PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNCIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA", publicada en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27249465&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el presupuesto oficial se estimó en la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($181.053.531) M/CTE.; incluido impuestos de ley, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No.2023000672

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No.	VALOR CDP

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH004-2023

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. FUENTE: 110603 – Componente especifico del impuesto al consumo 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. FUENTE: 111401 – Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera – libre destino. 2.1.2.02.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. FUENTE: 110603 – Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera – libre destino.	2023000672	$181053.531
VALOR TOTAL		$181053.531

Que el instituto publicó en el SECOP II los estudios previos, complemento de pliegos, formatos, anexos y demás documentos que hacen parte de los pliegos definitivos.

Que de acuerdo con el numeral No. 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en la plataforma SECOP II recibió dieciocho (18) manifestaciones de interés para participar en el Proceso de Selección sin que se realizara sorteo. En tal sentido, la entidad publicó la lista de los proponentes que manifestaron interés según el cronograma de selección, tal como se evidencia en el presente Link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27249465&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que dentro del término establecido para el efecto se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop II.

Que, dentro del plazo estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH004-2023, por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el día 03 de octubre de 2023 a las 09:00 am, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, recibió las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INDERHUILA SAMCIH004-2023	CONSORCIO CUBIERTAS CPM J&S	Oferta en evaluación	3/10/2023 7:55 AM	174 648 840 COP
SAMCIH004-2023 INDERHUILA CARCEL MENORES	Consorcio Ingemacs	Oferta en evaluación	2/10/2023 5:32 PM	176 164 030 COP

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Comité Evaluador conformado mediante Resolución No. 299 del 25 de septiembre de 2023, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las Ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 04 de octubre de 2023, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de las Ofertas recibidas y el resultado fue el siguiente:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH004-2023

No	NOMBRE OFERENTE	FECHA PRESENTACION	VERIFICACION						RESULTADO	PUNTAJE
			JURIDICA		FINANCIERA		TECNICA			
			HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
1	CONSORCIO INGEMACS	2/10/2023 17:32	X		X		X		HABILITADO	40,25
2	CONSORCIO CUBIERTAS CPM J&S	3/10/2023	X		X		X		HABILITADO	40,50

Que en el término de recepción de traslado de observaciones al informe de evaluación, se recibió una OBSERVACIÓN en la bandeja de mensajes por parte del oferente **CONSORCIO INGEMACS**, la cual fue resuelta por el comité evaluador y publicado en el SECOP II.

Con base en la respuesta aportada por el comité evaluador técnico, el informe de evaluación preliminar quedo en firme y se procedió con la evaluación de las ofertas económicas por parte del comité evaluador financiero y técnico, siendo el resultado el siguiente:

	FACTOR ECONOMICO		Factor de calidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL PUNTAJE TOTAL DEL PROPONENTE
No. OFERENTE	Habilitado	OFERTA ECONOMICA (59,5 puntos)	(19 puntos)	(20 puntos)	(1 punto)	(0,25 puntos)	(0,25 puntos)	
Oferente 1 CONSORCIO INGEMACS	HABILITADO	59.1406363	19	20	1	0	0.25	99.3906363
Oferente 2 CONSORCIO CUBIERTAS CPM J&S	HABILITADO	59.5000000	19	20	1	0.25	0.25	100

En virtud de lo anterior, se habilitaron los dos oferentes y el puntaje otorgado en el informe preliminar se mantiene y queda en firme en razón a que no se presentaron observaciones en la plataforma del SECOP II, por lo tanto el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto, se adjudique el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH004-2023 al oferente CONSORCIO CUBIERTAS CPM J&S, representado legalmente por NELLY CAMPOS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.244.397, integrado por CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, identificado con documento de identidad N°C.C.10.537.995DEPOPAYAN, con un porcentaje de participación del 30% y J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS, con NIT: 901.082.300-4, con un porcentaje de participación 70%, por haber cumplido con los requisitos habilitantes en el aspecto jurídico, técnico, financiero y obtenido en la evaluación técnica una puntuación total de 100 puntos; por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($174.048.840.oo) MCTE.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones y al concepto del Comité Evaluador, la Ordenadora del Gasto de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH004-2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH004-2023

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH004-2023, cuyo objeto es: "ADECUACION DE LAS CONDICONES FISICAS DEL AREA RECREODEPORTIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CAE PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNCIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA", de conformidad con los términos y ofrecimientos incluidos en su propuesta, al proponente **CONSORCIO CUBIERTAS CPM J&S**, representado legalmente por **NELLY CAMPOS RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.244.397, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($174.048.840.oo) MCTE**, Incluye IVA y todos los impuestos de Ley que se causen o se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y demás costos directos e indirectos, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1 .7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal del proponente adjudicatario.

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESES Y CUMPLASE

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Vo.Bo.

JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: John Edward Díaz Abogado
Abogado INDERHUILA